



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

## **ANEXO I**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

#### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CON APOYO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), 2014-2020”**

##### **1. - OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es el apoyo para la realización de los trabajos de diseño, ejecución y evaluación del proyecto Emprendimiento con Apoyo “EmcA”

La entidad adjudicataria de los trabajos deberá tener presente el objetivo general del proyecto para el que licita y que es potenciar el emprendimiento de las personas con discapacidad con mayores dificultades de emprender, cualificándolas en este ámbito y apoyando el arranque de sus proyectos de empleo por cuenta propia.

Para ello desarrollará las acciones que a continuación se describen:

- Realizar acciones de captaciones y dinamización de personas con discapacidad con potencial emprendedor y con especiales dificultades para emprender por razones de su discapacidad, siendo preciso utilizar los principios del Empleo con Apoyo y la figura del emprendedor.
- En dichos actos y eventos de captación participaran al menos 60 jóvenes con discapacidad y sus apoyos. En estos eventos se buscará conocer el contexto en el que se desenvuelven y la realidad que les afecta. El fin último es obtener diferentes enfoques que permitan distintas soluciones en el marco del emprendimiento y en función de las capacidades personales y los apoyos con los que cuente.
- Una vez seleccionados los participantes a través de las acciones descritas anteriormente se cualificará a los participantes, tanto a las personas con discapacidad como a sus apoyos.
- Se diseñará una formación específica y centrada en el usuario, que defina una metodología susceptible de réplica. Se utilizarán metodologías online y presenciales con el objeto de dinamizar y adaptar mejor a cada realidad.

- Diseño y prototipado de los modelos de negocio de los emprendedores con apoyo que han surgido en la primera acción y para la cual se han cualificado a través de acciones formativas específicas. Estos proyectos tendrán carácter piloto y serán apoyados durante todo el proceso de diseño, puesta en marcha y sostenibilidad posterior a su puesta en funcionamiento.
- Acciones de apoyo individual a cada participante (coaching) con el fin de que se minimicen las carencias que puedan afectar a los proyectos pero siempre desde una óptica de formación/aprendizaje.
- Acciones de apoyo, constitución y puesta en marcha de los proyectos piloto de emprendimiento con apoyo que surjan.
  - o Al menos se realizarán 5 proyectos que contemplen las distintas discapacidades que recoge el Real Decreto RD 870/2007, de 2 de julio:
    - Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o discapacidad auditiva reconocida igual o superior al 33%.
    - Personas con discapacidad física o sensorial reconocida igual o superior al 65%.
- Apoyo y mentorización del lanzamiento de proyectos con el fin de apoyar en los primeros momentos de arranque de los mismos.
- Seguimiento y apoyo transversal a todas las acciones descritas para la consecución del proyecto EmcA.
- Evaluar individualizadamente los proyectos y las fases de desarrollo de cada una de ellos para obtener conclusiones que permitan secuenciar, prototipar y estandarizar procesos y materiales para la escalabilidad del proyecto.

## 2. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un **máximo de 9 meses** desde la fecha de la firma del contrato.

**Calendario** de desarrollo de los trabajos:

- Los trabajos deberán iniciarse tras la firma del contrato y finalizarse en el primer trimestre de 2018.
- El licitador presentará una propuesta de calendario de desarrollo de actividades

## 3. - ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional

#### **4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Particulares, el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asistencia técnica, en particular relacionados con políticas y programas europeos relativos a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y especialmente en la realización de proyectos sociales valorándose especialmente aquellas relativas a proyectos dirigidos al colectivo de personas con discapacidad y en particular a los colectivos de personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción como se indica en el epígrafe 1 de este pliego
- La entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos:
  - Un/a responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del grupo de trabajo con, al menos, 3 años de experiencia.
  - 2 consultores con al menos 2 años de experiencia.
  - Otro personal de apoyo
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los currículos profesionales de los miembros del equipo, debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación correspondiente a la convocatoria de ayudas de proyectos de empleo y emprendimiento así como toda la información complementaria de la misma.

#### **5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **51.000,00 € IVA no incluido**

#### **6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el registro de Fundación ONCE (C/ Sebastián Herrera, 15, 4ª planta-28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 3 de julio de 2017.**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte

USB indicando en el sobre su nombre o razón social, domicilio social y la referencia **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CON APOYO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), 2014-2020.**

## **7. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con la propuesta técnica que finalmente resulte adjudicataria

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato designado por FUNDACION ONCE quien revisara el cumplimiento de las acciones a desarrollar siendo previamente informado de fechas y lugar de celebración de las mismas, recibirá en los plazos establecidos los entregables definidos en la propuesta a presentar por el licitador y validará los informes y desarrollo del programa en estrecha coordinación con el responsable asignado por el adjudicatario. Validará la presentación de facturas para su correspondiente tramitación y abono según el procedimiento establecido.

## **8. PERSONA DE CONTACTO**

La documentación del concurso deberá ser remitida a la atención de:

Dirección de Empleo, Formación, Proyectos y Convenios - Fundación ONCE  
C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª - E-28012 Madrid

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar:

91 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 5065111 / 91 5065112 para cuestiones relacionadas con el contenido de los trabajos a realizar.